

Y

0500002

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE
2 FORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑIA LAMIA S.A.
4 (Por: S/. 3'000,000,00)

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, el día veintidos de Agosto de mil

7 novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado MARCOS

8 DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón,

9 comparece, la señorita PILAR GOMEZ MOREIRA, soltera,

10 ejecutiva, a nombre y en representación de la compañía

11 LAMIA S.A., en su calidad de Gerente General; la

12 compareciente ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta

13 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer

14 hoy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta

15 escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para

16 su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente. **MINUTA:**

17 **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar, en el Protocolo de

18 escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el

19 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía

20 LAMIA S.A., de conformidad con las cláusulas que a

21 continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

22 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la

23 señorita PILAR GOMEZ MOREIRA, a nombre y en

24 representación de la compañía LAMIA S.A., en su calidad de

25 Gerente General, según consta del nombramiento y

26 certificación correspondiente que se agregan e incorporan a

27 la presente escritura pública como documentos habilitantes y

28 debidamente autorizado, para el efecto, por la Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de Junio de mil
2 novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA: ANTECEDEN-**
3 **TES.**- a) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de
4 Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario
5 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez
6 Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
7 tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se
8 constituyó la Compañía LAMIA S.A., con un capital social de
9 DOS MILLONES DE SUCRES.- b) En sesión de Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía LAMIA S.A.,
11 celebrada el dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro
12 se resolvió: dejar sin efecto la escritura pública del once de
13 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete otorgada ante el
14 Notario séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo
15 Falquez Ayala y las resoluciones adoptadas en la junta general
16 del treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete, y
17 aumentar el capital social de la compañía de DOS MILLONES
18 de sucre a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la
19 emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
20 un mil sucre cada una. Que como consecuencia del aumento de
21 capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto de los
22 estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para
23 que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública,
24 en los términos establecidos en dicha junta general que se
25 agrega e incorpora a la presente escritura como documento
26 habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los
27 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la
28 compareciente señorita PILAR GOMEZ MOREIRA, por los

I
CCCP003

Guayaquil, Diciembre 17 de 1991

Señora
PILAR GÓMEZ MOREIRA
Ciudad.-

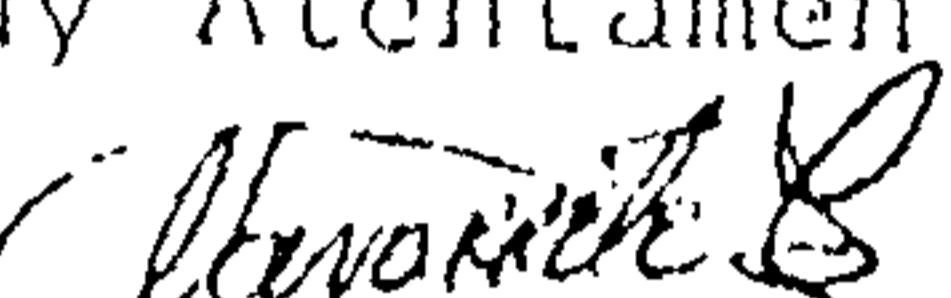
De mis consideraciones:

Cúmpleme informale que la Junta General de Accionistas de la Compañía LAMIA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá sin el concurso de ningún otro Funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor Humberto Jalón Mateus.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Ayala, el 17 de Julio de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 3 de Agosto de 1987.

Muy Atentamente


CARMEN NAVARRETE TARANTO
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA
VICEPRESIDENTA

ACEPTE EN CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía LAMIA S.A., para el cual he sido elegida.


PILAS GÓMEZ MOREIRA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Diciembre 17 de 1991

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
GERENTE GENERAL de LAMIA S. A., a foja 38.509, número 14.258 del Re-
gistro Mercantil y anotado bajo el número 25.371 del Repertorio.- Ar

I

chivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil
novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL~~

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de este Nombramiento
a foja 28.811 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil
novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del CANTÓN GUAYAQUIL~~



Dr. Leonidas Plaza Verdugu

ABOGADO

GARCIA MORENO N° 915 - 2do. PISO

TELFS.: 322596 - 322597 - 516005

CASILLA: 09 - 01 - 4719

GUAYAQUIL - ECUADOR

X
CC000034

LAMIA S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA LAMIA S.A. CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en las oficinas situadas en García Moreno número novecientos quince, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LAMIA S.A., con la concurrencia de los siguientes accionistas: ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA, por sus propios derechos, propietario de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, pagadas en su totalidad y con derechos a un mil novecientos noventa y seis votos; LILIANA ANDRADE IBARRA, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; JUAN GARCIA ESCOBAR, por sus propios derechos propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre, pagada en su totalidad y con derecho de un voto; GLORIA VERA DE CHIRIBOGA, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y, ENRIQUE ELAO PORTILLA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre, pagada en su totalidad, con derecho a un voto. Preside la sesión, la señorita ILONA CHAVEZ MEDINA, y actúa como Secretaria de la Junta la señorita PILAR GOMEZ MOREIRA, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de dos millones de sucre, resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Dejar sin efecto la escritura pública del once de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete otorgada ante el notario Séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala y las resoluciones adoptadas en la junta general del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer los puntos del orden del día que dice: UNO.- Dejar sin efecto la escritura pública del once de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala y las resoluciones adoptadas en la junta general del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Solicita la palabra el Abogado Xavier Estrada Perlaza quien manifiesta que en la Superintendencia de Compañías se presentó al trámite la escritura pública del once de Noviembre de mil novecientos

Dr. Leonidas Plaza Verduga

ABOGADO

GARCIA MORENO N° 915 - 2do. PISO

TELFs.: 322596 - 322597 - 516005

CASILLA: 09 - 01 - 4719

GUAYAQUIL - ECUADOR

ochenta y siete otorgada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala en la que consta el acta de junta general de accionistas del treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, la misma que no fué concluido dicho trámite por lo que solicita a la sala se pronuncie. La junta general luego de analizar resuelve por unanimidad dejar sin efecto dicha escritura pública y las resoluciones adoptadas en la junta general. DOS.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra la Presidenta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero cero nueve; firmada por el Señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y, en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía, es necesario proceder a aumentar el Capital Social de dos millones de sucren, que tiene actualmente, a cinco millones de sucren. Esto es aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucren. Luego de ciertar deliveraciones al respecto, la Junta General de Accionistas resolvió, por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucren, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucren cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: el accionista ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA, por sus propios derechos, suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucren cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario; los demás accionistas renuncian desde ya a sus derechos de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la compañía es de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES (S/5'000.000.00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de un mil sucren (S/1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la CINCO mil, y serán firmadas por la Presidenta y el Gerente General de la Compañía. Además, esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía LAMIA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente la Presidenta manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.-Lista de asistentes y números de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la suscrita secretaria que certifica. - FIRMADO) PILAR GOMEZ MOREIRA;

Dr. Leonidas Plaza Verduga

ABOGADO

GARCIA MORENO N° 915 - 2do. PISO

TELEF.: 322596 - 322597 - 516005

CASILLA: 09 - 01 - 4719

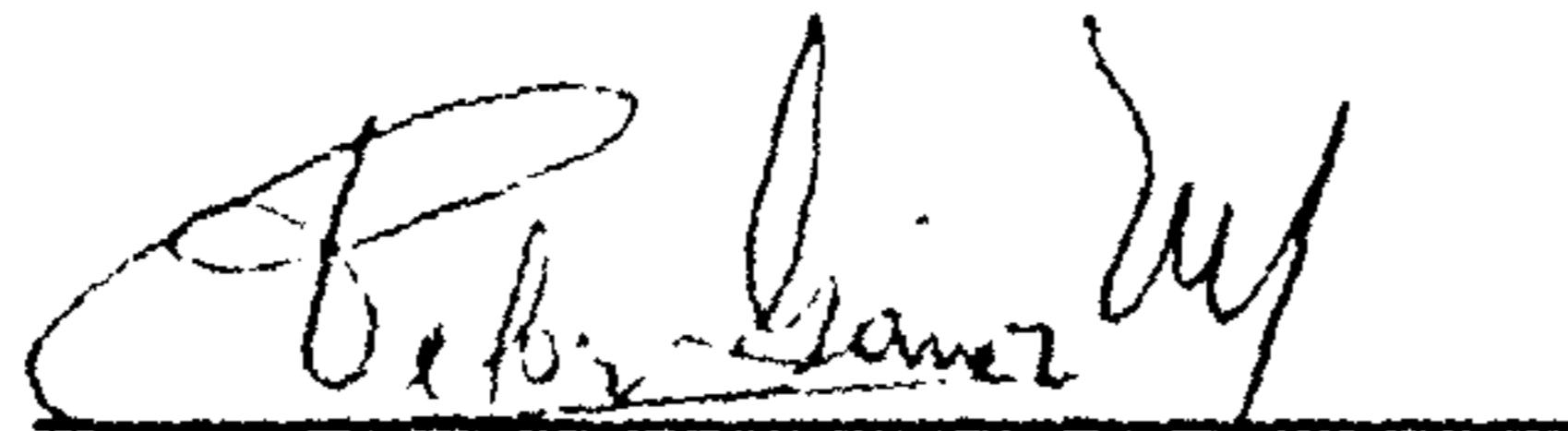
GUAYAQUIL - ECUADOR

5
666005

FIRMADO) JUAN GARCIA ESCOBAR; FIRMADO) ABOGADO XAVIER
ESTRADA PERLAZA; FIRMADO) LILIANA ANDRADE IBARRA; FIRMADO)
GLORIA VERA DE CHIRIBOGA; FIRMADO) ENRIQUE ELAO PORTILLA;
FIRMADO) ILONA CHAVEZ MEDINA.-

CERTIFICO que la copia que antecede está conforme
con el original que reposa en el libro correspondiente, al
que me remito en caso necesario.

Guayaquil, junio 3 de 1994.



**Sra. Pilar Gómez Moreira
GERENTE-SECRETARIA**

NOTARIA
IGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1. derechos que representa de la compañía LAMIA S.A., en su
2. calidad de Gerente General, declara: UNO) Dejar sin efecto la
3. escritura pública del once de Noviembre de mil novecientos
4. ochenta y siete otorgada ante el Notario séptimo del cantón
5. Guayaquil Abogado Eduardo Falquez Ayala y las resoluciones
6. adoptadas en la junta general del treinta de octubre de mil
7. novecientos ochenta y siete; DOS) Que el Capital social de su
8. representada ha sido aumentado en la cantidad de tres millones
9. de suores mediante la emisión de tres mil nuevas acciones
10. ordinarias y nominativas de un mil suores cada una, de manera
11. que el nuevo capital social de misma es de S/.5'000.000,00
12. (CINCO MILLONES DE SUCRES), divididos en cinco mil
13. acciones ordinarias y nominativas de un mil suores cada una de
14. ellas; TRES) Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y
15. nominativas de un mil suores cada una de ellas, han sido
16. suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de
17. Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía
18. LAMIA S.A., de fecha dos de Junio de mil novecientos
19. noventa y cuatro; CUATRO) Que, como consecuencia de lo
20. anterior, quedan reformados los artículos quinto y sexto de los
21. estatutos sociales de la compañía en la forma establecida en la
22. mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
23. Accionistas de fecha dos de Junio de mil novecientos noventa
24. y cuatro; CINCO) Se deja constancia que los accionistas de la
25. compañía LAMIA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; y,
26. CINCO) Yo, PILAR GOMEZ MOREIRA, de nacionalidad
27. ecuatoriana, de estado civil soltera, en mi calidad de GERENTE
28. GENERAL y, por tanto, representante legal de la compañía

1 denominada LAMIA S.A., ante usted y dentro del trámite de
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de mi
3 representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la
4 correcta integración del Aumento de Capital en los términos
5 acordados en la Junta General celebrada el dos de Junio de mil
6 novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada
7 como documento habilitante. Dejo constancia que el pago de
8 Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la
9 empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las
10 demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de la
11 presente escritura. - f) Illegible.- Abogado VICTOR HUGO
12 GALÁN MORA.- Registro número novecientos ochenta y
13 dos.- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que
14 se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus
15 efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
16 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la
17 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
18 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
19 fe.

Pilar Gomez Moreira

24 Cedula No. 0406131111
25 Cert. Vot. No. 020-141
26 Table 50

27 R.U.C. No. 0991148938001

A black and white photograph of a handwritten signature in cursive script, likely "John Galt", followed by a date "July 28, 1837". The signature is written in a flowing, continuous line. Below the signature, the date is written in a smaller, more formal hand. The entire document is on a light-colored, textured background.

28 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento. -



ESTA FOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA
CIA. LAMIA S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO 21, EL 22 DE AGOSTO DE 1.994..-

123456789

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, al No. 1.541 de 1.987, que contiene la escritura de reforma de estatutos de la compañía LAMIA S.A., tomé nota de que se DEJA SIN EFECTO LEGAL dicha escritura pública...-Guayaquil, Octubre 6 de 1.994.-



Enfad
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CC60008

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

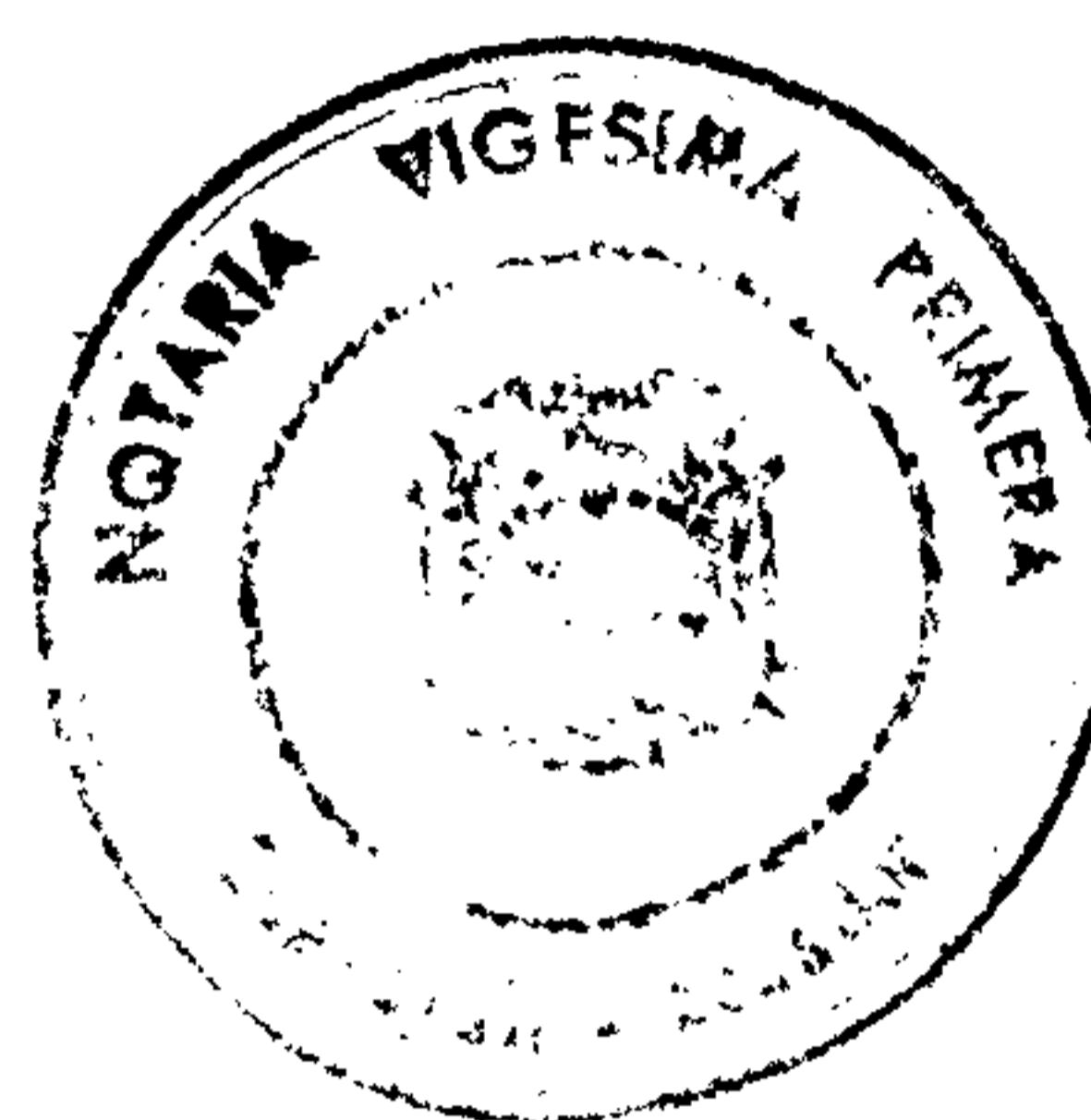


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0005415, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1994, se
4 tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la
5 Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
6 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LAMIA S.A., otorgada ante mí, el 22 de Agosto
7 de 1994 - Guayaquil, veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y
8 cuatro. -

9 *MARCOS DIAZ CASQUETE*
10 Abog. Notario Vigésimo Primero
11 PP. Notario del Cantón Guayaquil



12
13 CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la
14 Resolución número 94-2-1-1-0005415, dictada el 13 de Octubre de 1.994, --
15 por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
16 queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
17 Y REFORMA DE ESTATUTOS de LAMIA S.A., de fojas 36.733 a 36.745, número --
18 4.730 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotado bajo el número
19 36.876 del Reportorio.- Guayaquil, días 1 seis de Noviembre de mil nove-
20 cientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil. --
21 *J. Diaz*

22 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
25 ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
26 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado -
27 en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, días 1
28 seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mer-
cantil. -- *J. Diaz*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 TÉRMINO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a folio
2 16.074 del Registro Mercantil, Rulero de Industriales de 1.987, al margen de
3 la inscripción respectiva, en Guayaquil, días 1 y seis de Noviembre de mil nove-
4 cientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil.

Hector Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28